

ORD.: N° 4292/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° MU263T0004403

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 25 de febrero de 2021

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARCO BILLI – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de Enero de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Estimada/o: Junto con saludar, por medio de la presente solicito información en materia de capacidades de Gestión del Riesgo de Desastres de su municipio, con el fin de investigar en profundidad el grado de preparación de distintos territorios y sus instituciones para responder y/o adaptarse frente a las amenazas de distinta naturaleza que podrían presentarse en el próximo futuro. El estudio se enmarca en las actividades de investigación del Núcleo de Estudios Sistémicos Transdisciplinarios (NEST.R3), en conjunto con el Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2 y la Red de Pobreza Energética (RedPE), todas instituciones de la Universidad de Chile. La motivación para solicitar esta información responde al incremento en la frecuencia e intensidad de los eventos extremos, así como de sus posibles impactos esperados, en conexión con el actual escenario de cambio climático y ambiental global. Este contexto demanda una preparación municipal en Gestión del Riesgo de Desastres adecuada e integral, considerando que son una institución pública esencial en la respuesta ante las emergencias, sin dejar a su vez de verse perjudicadas por las catástrofes. Considerando factores como la desigualdad existente entre las comunas, el déficit de recursos que enfrentan las Unidades de Protección Civil y Emergencias, y la debilidad institucional en materia de desastres, el propósito de esta encuesta es caracterizar la preparación de los municipios del país en Gestión del Riesgo de Desastres, así como su vinculación con la comunidad, las instituciones públicas y las organizaciones privadas. En este contexto, solicitamos su colaboración contestando esta solicitud, que apunta a generar información relevante que contribuya a exhibir las fortalezas y deficiencias municipales actuales para transformarlas en oportunidades futuras, de cara a los nuevos desafíos y amenazas que enfrentará el país en los próximos años"

Formato: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por DIMAO (Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato), se da a conocer la respuesta a la información solicitada. La gestión de riesgo y desastres comprende el conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar políticas, estrategias y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos consecuentes. Es por ello que se realiza una serie de preguntas, dando a conocer la materia de capacidades de Gestión del Riesgo. La cual son respondidas a través de este archivo Excel que será adjuntado, para responder de mejor forma su solicitud, en el cual se encontrará con el glosario, equipo municipal, vinculación con otros actores, instrumentos, servicios e IC, vinculación ciudadana, financiamiento y herramientas externas, todos los ítems relacionados al tema de Gestión de Riesgo.

Cabe señalar que lamentamos el retraso a su solicitud, ante la situación de pandemia que nos ha afectado para responder oportunamente como sería lo óptimo, ya que algunos funcionarios de honorarios y contratados han sido desvinculados por la pandemia, situación que ha afectado a todas las unidades del municipio y servicios traspasados, e igualmente a la unidad de Transparencia, por la disminución de los ingresos propios del municipio que ha afectado el oportuno cumplimiento de los procedimientos.

Además de la reducción de horario laboral presencial de los funcionarios para permitir regresar a sus hogares en condiciones de seguridad sanitaria, la cual influye al momento de la recopilación de la información solicitada.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee